

Inspector de Servicios. 1. 30. 1.163.000 Madrid. A. Se valorará el conocimiento en materia de relaciones laborales y de Seguridad Social.

*Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado*

Secretaría de Director general. 1. 15. Dedicación exclusiva. Madrid. D.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20284** *ORDEN de 5 de septiembre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Excmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital) los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto de trabajo que solicita.
- Título académico.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés, así como experiencia en el campo de las relaciones internacionales, y en especial del derecho y práctica diplomática y consular.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### ANEXO QUE SE CITA

Director de Centroamérica y Caribe. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe de Centroamérica. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director de Asuntos Jurídicos Consulares. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director de África Subsahariana. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general de África Subsahariana. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Asuntos Políticos y de Seguridad. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Estudios y Planificación Consular. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Organismos Interamericanos. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Cooperación Terrestre. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Europa Meridional. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Organismos y-Conferencias Culturales. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Sección de Despachos. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general Servicios Culturales. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Guardia Cifra. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Guardia Cifra. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Organismos Medio Ambiente. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general de Cooperación Terrestre Marítima y Aérea. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director Programa (OCGE). Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general Europa Oriental. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Coordinación y Asuntos Técnicos. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general Relaciones Económicas Bilaterales con países no europeos. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general de Personal. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director Asuntos Generales (Iberoamérica). Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director-Jefe Sección de Guardia de Cifra. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

Vicesecretario general Técnico. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Presidente Comisión Interministerial de Límites con Portugal. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Vocal asesor Oficina de Cooperación con Guinea. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Vocal asesor de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director Asuntos Interamericanos. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Director de Personal. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirector general de Control de la Gestión. Nivel 30. Escala o Cuerpo del grupo A.

**20285** *ORDEN de 12 de septiembre de 1985 por la que se anuncia para su provisión un puesto nivel 22 como Jefe de la Secretaría del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacante el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital), el referido puesto, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio y teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto de trabajo que solicita.
- Título académico.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.